

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000934

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA LIMITADA "PLASTICOS DALMAU CIA. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA "PLASTICOS DALMAU S.A.", PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía "PLASTICOS DALMAU CIA. LTDA." se transformó en una Sociedad Anónima "PLASTICOS DALMAU S.A.", prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital, reformó y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de abril del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ.

de 25 JUL. 2003

2730

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
2. DURACIÓN: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción del presente acto jurídico en el Registro Mercantil.
3. CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 22.272,00) dividido en veinte y dos mil doscientos setenta y dos (22.272) acciones de UN DOLAR (USD \$1,00) de valor cada una.
4. OBJETO: a) Explotación industrial; b) Fabricación, producción y comercialización de mercaderías y artículos de plástico o similares; c) Importación y exportación de toda clase de artículos; d) Comisiones, agencias y representaciones de casas comerciales o productoras del país o del exterior; e) Establecer y mantener centros o almacenes de expendio, exhibición y colocación de mercadería de los que importe o cualquiera en el país.
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito,

25 JUL. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Exp. 11530
Ext. 94
T. 14083

Antonia S. S. S.
1102208265
T. 2021-352